



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR: SADM/23/2024**

**ASUNTO:** Días de descanso y primer periodo vacacional 2025

**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS,  
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES  
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,  
JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES  
ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM.**

**PRESENTES.**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del seis de febrero del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veinticinco.

### DÍAS DE DESCANSO

**Para el Personal Académico:** 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 14 al viernes 18 de abril; 1, 10 y 15 de mayo; todos de 2025.

**Para el Personal Administrativo:** 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 14 al viernes 18 de abril; 1, 5, 10 y 15 de mayo; todos de 2025.

### PERÍODO VACACIONAL

#### Primer Periodo Vacacional

**Para el Personal en general:** Del lunes 7 al viernes 25 de julio de 2025 inclusive, reanudando labores el lunes 28 de julio de 2025.



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR: SADM/23/2024**

**ASUNTO:** Días de descanso y primer período vacacional 2025

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 5 de julio al sábado 26 de julio del mismo año inclusive, reanudando labores el domingo 27 de julio de 2025.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 7 al viernes 25 de julio de 2025, reanudando labores el domingo 27 de julio de 2025.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 8 al sábado 26 de julio de 2025, reanudando labores el lunes 28 de julio de 2025.

En las entidades académicas y dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

### ATENTAMENTE

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 6 de diciembre de 2024

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM**

  
**MTR. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ**

**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad

C.c.p. Mtro. Ismael Eslava Pérez, Director General de Personal.